



ACTA DE CORRECCIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE SOBRES DE LA PRIMERA PRUEBA TIPO TEST DE LA OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

En Bolaños de Calatrava, siendo las 09:22 horas del día 28 de octubre de dos mil veintiuno, se reunió el Tribunal para la corrección anónima de la primera prueba tipo test de la oposición libre para la cobertura de una plaza de Conductor para el Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, cuyas bases y convocatoria fueron publicadas en BOP n.º 86, de 6 de mayo de 2021. Asisten a este acto los siguientes miembros del tribunal:

Presidente: D. Antonio Sánchez González, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretario: D. Jose Luis Gil Rubio, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D. Antonio Escobar Aranda, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. Santos Martín Chacón Calzado, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D^a. Francisca Oliver García, Funcionaria de carrera designada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Habiendo sido publicada con fecha 22 de octubre de 2021 la plantilla provisional correctora, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en la que se establecía un plazo de impugnaciones de tres días hábiles.

En relación a la solicitud con registro de entrada n.º 202199900006753 presentada a través del registro de la sede electrónica de este ayuntamiento, con fecha 27 de octubre de 2021 por parte del candidato D. Jose Angel Moya López, el Tribunal Calificador acuerda desestimarla en virtud de la normativa reguladora aplicable contenida en las bases que rigen el proceso selectivo, así como en el estatuto básico del empleado público R.D.L. 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del estatuto básico del empleado público, Ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha y demás normativa de desarrollo, en ninguno de sus preceptos existe la obligación hacer entrega del cuestionario de preguntas a los candidatos, o de hacerlo público. Tal es así que la



alegación presentada no se fundamenta en norma concreta alguna. Por todo lo cuál se procede a la desestimación de la reclamación presentada.

Asimismo, se hace constar que la Vocal D^a Francisca Oliver Garcia quiere hacer constar no estar de acuerdo con no haber publicado el cuestionario de preguntas y respuestas..

Realizada la corrección de los exámenes, siendo las 13:02 h se da inicio en el salón de Plenos de este Ayuntamiento al acto público de apertura de los sobres que contienen la identidad de los candidatos. Por parte del tribunal se acuerda unánimemente que se realizará la apertura pública de los sobres que contienen la identidad de los candidatos que han superado la prueba por su orden de puntuación. Respecto a los candidatos no aptos, también se procederá a la apertura de los sobres que contienen la identidad, si bien ya en acto no público. Los candidatos que hubieren resultado suspensos tendrán derecho a conocer su nota individual, presentando su solicitud en tal sentido en el registro de este Ayuntamiento.

Una vez celebrada la apertura pública de sobres; los resultados de esta segunda prueba, quedan como consta a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
Arreaza Naranjo, Camilo	***7395**	NO APTO
Comino del Hoyo, Ismael	***7914**	NO APTO
García Patiño, José Luis	***6495**	NO APTO
García Sobrino, Manuel	***5301**	NO APTO
Martín Navarro, Antonio	***7405**	5,00
Moya López, José Ángel	***8676**	7,33
Muñoz Céspedes, Sergio	***9377**	7,25
Rivallo Bejarano, Claudio	***7608**	7,00
Sánchez Serrano, Teodoro	***6641**	6,58



Toro López, José Miguel	***6103**	NO APTO
-------------------------	-----------	---------

El Tribunal y los aspirantes declarados APTOS, quedan convocados para la realización de la segunda prueba de la fase de oposición el **miércoles día 10 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas**, en las dependencias de la nave municipal, sita en calle Ánimas nº 42 de esta localidad. Asimismo, se informa que todos los candidatos deberán ir provistos de su Documento Nacional de Identidad y de mascarilla obligatoria.

En relación con el segundo ejercicio, la prueba práctica de aptitud profesional, el Tribunal de forma unánime decide que tendrá dos partes, cada una de ellas consistirá en la conducción y manejo de alguno de los siguientes vehículos municipales:

- Camión con grúa autocargante.
- Camión con caja basculante.
- Grúa portacoches.
- Microbús.
- Camión de extinción de incendios.
- Mini-retroexcavadora.
- Máquina barredora.
- Furgoneta.
- Tractor pala.
- Máquina mixta.
- Dúmper.
- Brazo articulado autopropulsado.
- Cualquier otro vehículo municipal que fuera adquirido con posterioridad.

Este segundo ejercicio tendrá dos pruebas prácticas, cada una con una duración máxima de 15 minutos para cada candidato y se efectuarán de forma individual, debiendo esperar el resto de los candidatos su turno en el espacio asignado al efecto por el tribunal. En cada una de estas pruebas los candidatos utilizarán el mismo vehículo. Se valorará la destreza y rapidez en la ejecución de la tarea encomendada. Cada una de estas pruebas tendrá una puntuación de 0 a 5 puntos. Será



imprescindible obtener la puntuación de al menos 2,5 puntos en cada una de ellas para superar este segundo ejercicio de la oposición. En consecuencia, la primera prueba tendrá carácter eliminatorio, de tal forma que el tribunal, a su finalización por cada candidato, le comunicará si continúa para la siguiente, o si puede retirarse por no haber obtenido la puntuación mínima necesaria.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 13:20 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos y por mí, de lo que, como secretario, doy fe.